



Provincia de Río Negro
2019

Resolución

Número:

Referencia: PROFESIONAL- CONSEJO DE OBRAS PUBLICAS- VIEDMA

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- La presente convocatoria se realiza en el marco del capítulo IX del Anexo I de la Ley N°

ARTICULO 2°.- Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) vacante para el puesto “PROFESIONAL EN AREA DEL CONSEJO DE OBRAS PUBLICAS” de la Secretaría de Obras Públicas en la Ciudad de Viedma, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como Anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que el plazo de Inscripción será del 05/07/2019 hasta el 11/07/2019.

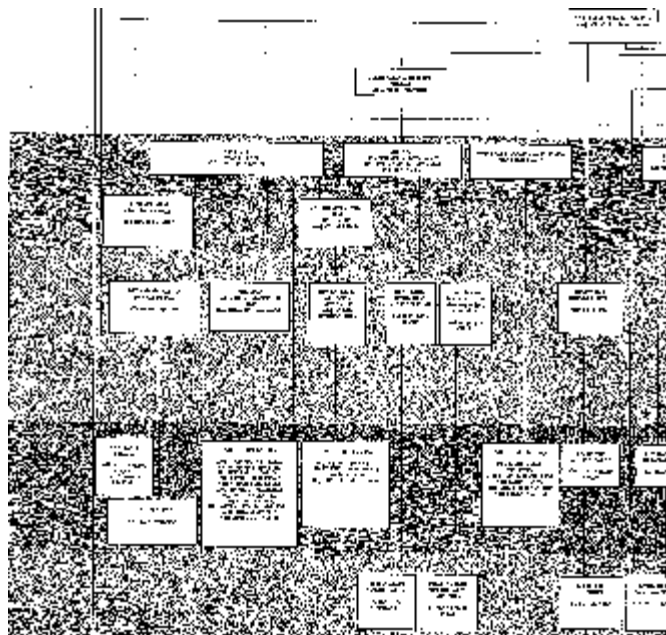
ARTICULO 5°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 6°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 7°.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

MINISTERIO/SECRETARIA: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
LOCALIDAD: Viedma
NOMBRE DEL PUESTO: Profesional
UNIDAD ORGANIZATIVA: Secretaría de Obras Públicas



REQUISITOS DEL PUESTO:
Formación mínima requerida: Estudiante avanzado en Cs. Económicas o

Universitario completo.
Formación pretendida: Contador Público, Licenciado en Administración o Licenciado en Economía.
EXPERIENCIA: No excluyente
Conocimientos: <ul style="list-style-type: none"> • Indispensables: Lectura de estados contables, conocimientos avanzados en planilla de cálculo. • Convenientes: Normativas Provinciales y Nacionales de aplicación en Obras Públicas.

COMPETENCIAS GENERALES
<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento general a empresas de los requerimientos y/o exigencias que deben cumplimentar para participar en procesos licitatorios y/o concursos respecto de Obra Pública.
HABILIDADES REQUERIDAS
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de gestión y resolución. Muy buena comunicación.

ANEXO II

MINISTERIO/SECRETARIA: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
LOCALIDAD: Viedma	
NOMBRE DEL PUESTO: Jefe de Departamento Consejo de Obras Públicas.	HOJA:

MISIÓN:

Dictar las normas internas que correspondiera aplicar para determinar la calificación y capacitación de las empresas que se inscriban en el Registro de Licitadores (Sección Obras)

FUNCIONES

Inscribir, calificar y otorgar capacidades a empresas en Procesos Licitatorios.

